

**RESOLUCIÓN No. 003
(16 DE ENERO DE 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOSUPRO

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Artículo ley 80 1993, ley 1150 de 2007).
3. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través de la Plataforma Asosupro.gov.co
4. Que de conformidad al Literal b numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150/07 y Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de proceso de la presente convocatoria es la de selección abreviada por subasta inversa.
5. Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 052 de 2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, certificada por el área contable de ASOSUPRO, para amparar el compromiso que se pretende asumir con el presente proceso de selección.
6. Que a través de la plataforma de contratación: asosupro.gov.co, se publicaran todos los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas, donde se podrá consultar, para el proceso de Licitación Pública; LP-002-2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
7. Que, una vez otorgado el termino legal para presentar observaciones, no se efectuaron observaciones.
8. Que se hace necesario dar inicio al proceso de Licitación Pública; LP-002-2022.

En mérito de lo Anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de Licitación Pública LP-002-2022, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**..

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el portal único de contratación: asosupro.gov.co los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para el proceso Licitación Pública LP-002-2022, cuyo



objeto es: "CONSTRUCCION DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO TERCERO: El proceso, tendrá previsto el siguiente cronograma: CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN:

Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de diciembre de 2022	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación Estudios y Documentos Previos	27 de diciembre de 2022	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.	juridica@asosupro.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	27 de diciembre de 2022	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.	juridica@asosupro.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 27 de diciembre y el 07 de enero de 2023	en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto o al correo juridica@asosupro.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	juridica@asosupro.gov.co
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	El 09 de enero de 2023	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	L. 80/93 art. 30	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El 14 de enero de 2023	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.	El 16 de enero de 2023	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto		
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 16 de enero de 2023	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 16 de enero de 2023 a las 15:00 horas	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.	
Audiencia de asignación de Riesgos	Hasta el 17 de enero de 2023 a las 11:00 a.m.	de FORMA FÍSICA calle 33 a #39-21 Barzal Alto	L. 80/93 art. 30	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 17 de enero de 2023	en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto o al correo juridica@asosupro.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 17 de enero de 2023	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 21 de enero de 2023 a las 12:00 horas	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Fecha de cierre	El 25 de enero de 2023 a las 09:45 am	EN FORMA FÍSICA calle 33 a #39-21 Barzal Alto o al correo juridica@asosupro.gov.co	Fecha definida por la Entidad.	

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+573) 661 44 74 Cel. 3106708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co

Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	El 26 de enero de 2023	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Entre el 26 y el 30 de enero de 2023.	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	El 31 de enero de 2023	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	El 1 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m	Páginas web www.asosupro.gov.co o en las oficinas de ASOSUPRO calle 33 a #39-21 Barzal Alto	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El 1 de febrero de 2023 a las 15:00 horas	EN FORMA FÍSICA calle 33 a #39-21 Barzal Alto o al correo juridica@asosupro.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir del 1 de febrero de 2023	Páginas web www.asosupro.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	EN FORMA FÍSICA calle 33 a #39-21 Barzal Alto o al correo juridica@asosupro.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes		Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	EN FORMA FÍSICA calle 33 a #39-2	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO CUARTO. Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Oficina de Contratación en Villavicencio– Meta, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
 Director Ejecutivo

Proyecto: Juan David Del Campo

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+573) 651 44 74. Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co